



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAÍDEZ PINEDO
30/10/2023



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1208140Y

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS CELEBRADA EL 11 DE AGOSTO DE 2023

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Juan Carlos Talavera Utiel

Concejales

Dña. María Victoria Leal Utiel

D. Carlos Beleña Utiel

Dña. Mercedes Roldán Lázaro

Dña. Amadora Raquel Villa Utiel

D. Francisco José Requena Terol

D. Emilio José Zamora Martínez

Dña. María Ángeles García Villa

D. Emilio Jiménez Monsalve

SECRETARIA

Dña. Beatriz Báidez Pinedo

En el Municipio de Madrigueras, a 11 de agosto de 2023, siendo las 19.02 horas y bajo la Presidencia de D. Juan Carlos Talavera Utiel, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Sres./as Concejales/as al margen expresados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme a lo dispuesto en el art. 46.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

No asisten a la sesión las Sras. Concejales Dña. María Martínez Sáez y Dña. Enedina Fuentes Morales, excusando su ausencia.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
31/10/2023



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAC EXKL KEME KQPE CPUM

Acta Pleno extraordinario 11.08.2023 - SEFYCU 4567580

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 14



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
30/10/2023



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1208140Y

Antes de comenzar con el primer punto del orden del día, el Sr. Alcalde explica que, como no se va a celebrar otro Pleno en agosto y deben comunicarse, antes del 1 de septiembre a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo las 2 fiestas locales que corresponden a Madrigueras, se solicita a los grupos la inclusión en el Orden del Día de la Fijación de las dos fiestas locales para el año 2024.

Sometida la inclusión del punto a votación, ésta se aprueba por unanimidad, tratándose al final como punto UNDÉCIMO.

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (EXTRAORDINARIAS DE 26 Y 29 DE JUNIO DE 2023).

El Sr. Alcalde pregunta a los portavoces de los grupos si tienen alguna observación que realizar a los borradores de las Actas de las sesiones anteriores y no formulan ninguna, por lo que las Actas de la sesiones extraordinarias de Pleno de 26 de junio y 29 de junio de 2023 son aprobadas por unanimidad.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DE 2022 PARA SU REMISIÓN AL TRIBUNAL DE CUENTAS.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Concejala de Economía y Hacienda, María Victoria Leal, que explica que, tal como se vio en Comisión de Cuentas, ya ha finalizado el plazo de exposición pública en el B.O.P. y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y, no habiéndose formulado alegaciones, se somete la Cuenta General del ejercicio 2022 a la aprobación del Pleno antes del 1 de octubre, para su posterior remisión al Tribunal de Cuentas antes del 15 de octubre.

Sometida a votación se aprueba la Cuenta General del ejercicio 2022 por unanimidad.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 1/2023, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA RESULTANTE DE LA LIQUIDACION DEL EJERCICIO ANTERIOR.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Concejala de Economía y Hacienda, María Victoria Leal, que explica que, tal como se vio en la Comisión de Cuentas, ante la existencia de gastos para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de Tesorería del año anterior.

El detalle de gastos de la modificación de crédito que se propone es el



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
31/10/2023



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAC EXKL KEME KQPE CPUM

Acta Pleno extraordinario 11.08.2023 - SEFYCU 4567580

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 14



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
30/10/2023



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1208140Y

siguiente:

- Vehículo: como consecuencia de una subvención que hemos recibido con fondos europeos, a través de la Consejería de Desarrollo Sostenible de la JCCM, para adquirir un camión eléctrico. No se financia el IVA de la operación, por tanto, se presupuesta dicho IVA y la aportación que debe realizar el Ayuntamiento, suplemento: 17.000,00 euros.

- Modernización del salón cultural: nos han concedido una subvención con fondos europeos, a través de Infraestructuras de Artes Escénicas de la JCCM; no se financia el IVA de la inversión, por lo que se presupuesta el IVA y la aportación que tiene que realizar el Ayuntamiento, suplemento: 20.000,00 euros.

- Restauración de la pista polideportiva municipal: hemos solicitado en julio al CEDER Manchuela una subvención y tienen un plazo de 6 meses para resolver; se ha presupuestado la totalidad de la inversión porque no sabemos si nos la van a conceder y una vez concedida iría a remanentes, suplemento: 60.000,00 euros.

- Escuela infantil: hemos recibido una subvención de la JCCM para que la ampliación esté funcionando a partir del curso 23-24, pero se trata de hacer unos refuerzos como una pared medianera y remodelación del patio interior, suplemento: 30.000,00 euros.

- Mobiliario: se trata de dotar de mobiliario el hogar del jubilado y la próxima heladería del parque, suplemento: 10.000,00 euros.

En total, se propone al Pleno un suplemento de crédito de 137.000,00 euros.

Sometido a votación se aprueba inicialmente, por unanimidad, el expediente de modificación de créditos nº 1/2023, modalidad suplemento de crédito financiado con remanente líquido de Tesorería.

No obstante, el portavoz de Unidas Izquierda Unida, Francisco José Requena, toma la palabra para decir que echa de menos que ese remanente se dedique a las infraestructuras que necesita el pueblo: el auditorio, el centro de salud, el polígono...que entiende que no es mucha inversión. María Victoria Leal contesta que esto es lo que el equipo de gobierno considera y el centro de salud no es competencia municipal; quien tiene que hacer obras es la JCCM y una vez licitado el proyecto se acometerán dichas obras.

María Victoria continúa explicando que lo mismo pasa con el auditorio, que pedimos a la JCCM que acometiera las obras; ya lo hicimos cuando gobernaba el PP y después al PSOE, y nosotros también hemos hecho algunas obras, como los aseos, con el plan de empleo y ahora una obra menor con la subvención de la JCCM. Por esto consideran que los remanentes hay que destinarlos a obras de competencia municipal o que falten de una subvención.

Francisco José Requena, por su parte, recuerda que lo del auditorio es un compromiso del Ayuntamiento, y que si en los años en los que se prometió hacerlo



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
31/10/2023



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAC EXKL KEME KQPE CPUM

Acta Pleno extraordinario 11.08.2023 - SEFYCU 4567580

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 14



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
30/10/2023



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1208140Y

se hubiera hecho ya tendríamos mejores infraestructuras. El Sr. Alcalde responde que, respecto a la ampliación del polígono, antes de la actualización de precios estaba valorada en 6 millones de euros y, evidentemente, cuando entraron en el gobierno pagaron los últimos créditos que había y la forma de llevar a cabo la ampliación es buscar financiación, por que si destinamos el remanente no tendremos dinero para hacer nada para los vecinos.

Francisco José Requena replica que en la Comisión de Urbanismo ya dijo el Sr. Alcalde que no se iba a acometer la ampliación del polígono, pero éste aclara que en ningún momento ha dicho que no se vaya a hacer el polígono, al revés, que sí se va a llevar a cabo, que en la Comisión se dijo que se había incluido a Carlos Beleña en el equipo de trabajo y que estamos en trámites de aprobación del PAU.

Francisco José Requena dice que, entonces, no entiende por qué se comprometen cada cuatro años a lo mismo y el Sr. Alcalde reitera que estamos en trámites para la renovación de las condiciones de la concesión de autorización de vertidos, que todavía no la tenemos, y concluye diciendo que si cogen los programas electorales de todos los partidos, todos dicen cosas que luego no se pueden hacer en una legislatura y lo llevan a cabo en otra.

CUARTO.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS Y PERIODICIDAD DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Sr. Alcalde dice que, tal como se vio en Comisión Informativa, es el Alcalde por Decreto quien designa a los miembros de la Junta de Gobierno Local y, en este caso, se decidió que fuera uno de cada grupo para dar a todos la misma participación.

A continuación, pasa a leer el Decreto nº 489:

«Visto que en fecha 29 de junio de 2023 se adoptó, por Acuerdo del Pleno, la constitución de la Junta de Gobierno Local, que deberá asistir permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como ejercer las atribuciones que le deleguen el Alcalde o el Pleno.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 43, 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), esta Alcaldía es competente para nombrar a los miembros que vaya a integrar la Junta, así como para delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en sus miembros, y por ello

RESUELVO



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAC EXKL KEME KQPE CPUM

Acta Pleno extraordinario 11.08.2023 - SEFYCU 4567580

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 14



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
30/10/2023



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1208140Y

PRIMERO. *Nombrar, como miembros de la Junta de Gobierno Local, a los siguientes Concejales:*

- *Dña. María Victoria Leal Utiel*
- *D. Francisco José Requena Terol*
- *Dña. María Ángeles García Villa*

SEGUNDO. *Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias de Alcaldía:*

- *Otorgamiento de Licencias de Obra Mayor*
- *Otorgamiento de Licencias de Actividad*

Las atribuciones delegadas se ejercerán por la Junta de Gobierno Local en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas en ningún otro órgano.

En el texto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en virtud de esta delegación, se tendrá que hacer constar de forma expresa esta circunstancia, mediante la inclusión, en la parte expositiva, del texto siguiente:

“Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones acordadas por el Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 10 de agosto de 2023.”

Los acuerdos que se adopten por delegación se entenderán dictados por esta Alcaldía como titular de la competencia originaria, a quien se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación.

TERCERO. *Fijar la periodicidad mensual de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local. Con carácter general se celebrarán el último martes de cada mes.*

CUARTO. *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del ROF, estas delegaciones tendrán efecto desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y serán de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación por el Alcalde.*

QUINTO. *Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 del anteriormente citado texto legal.*



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
31/10/2023



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAC EXKL KEME KQPE CPUM

Acta Pleno extraordinario 11.08.2023 - SEFYCU 4567580

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 14



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
30/10/2023



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1208140Y

SEXTO. *Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que éste celebre.*

En Madrigueras, fechado y firmado digitalmente al margen.»

El portavoz de Unidas IU toma la palabra para aclarar que no hubo unanimidad en el día de celebración de la sesión de la Junta de Gobierno Local y la portavoz del PP, por su parte, dice que pidieron que fuera viernes o lunes pero que, aun así, no les viene mal que sea el mismo día que la Comisión Informativa de Pleno.

Francisco José Requena dice que se informaron del funcionamiento y pidieron que tuvieran los lunes toda la documentación del Pleno y hacer la Comisión Informativa el lunes, María Victoria Leal replica que ya les dijo que por cuestiones organizativas del Ayuntamiento no se podía y Francisco José insiste en que se puede si hay voluntad política y que el resto de cuestiones se pueden llevar al Pleno siguiente. Se ha insinuado en las redes que atacan a los trabajadores del Ayuntamiento y él no ha visto que en el Acta del 29 de junio haya nada de eso; cuando piden que la documentación esté el lunes es porque ellos no tienen concejales liberados y tienen familia y necesitan más tiempo para estudiar la documentación y poder hacer una buena oposición.

María Victoria dice que se propuso el mismo día de la Comisión Informativa de Pleno para evitar tener que hacer más viajes a los miembros que residen fuera de Madrigueras, ese es el motivo, e insiste en que la obligatoriedad es celebrarlas con dos días hábiles de antelación al día del Pleno.

Francisco José Requena insiste en que todo se puede si hay voluntad política y María Victoria concluye diciendo que esa es su opinión, y que ya les ha dado las explicaciones oportunas.

QUINTO.- NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE DESLINDE DEL AYUNTAMIENTO.

El Sr. Alcalde explica que, dentro del Convenio para la recuperación y mejora geométrica de líneas límite jurisdiccionales de términos municipales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en el período 2021-2024, han finalizado los trabajos técnicos que afectan a nuestro municipio.

Para las reuniones de presentación de resultados se nos exige nombrar una Comisión de Deslinde, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de población y demarcación territorial de las entidades locales, aprobado por RD 1690/1986, de 11 de julio.

Dicha Comisión estará formada por el Alcalde y tres Concejales, los cuales,



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
31/10/2023



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAC EXKL KEME KQPE CPUM

Acta Pleno extraordinario 11.08.2023 - SEFYCU 4567580

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 14



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
30/10/2023



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1208140Y

con el Secretario de la Corporación y el Perito que designe el Ayuntamiento, verificarán la operación de que se trate.

Los representantes del Ayuntamiento en la Comisión de Deslinde que se designan son:

- Por el PP: D. Emilio Jiménez Monsalve.
- Por Unidas IU: D. Emilio José Zamora Martínez.
- Por el PSOE: María Victoria Leal Utiel.

SEXTO.- DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE USUARIOS DE VERTIDOS MADRIGUERAS-MOTILLEJA.

El Sr. Alcalde explica que, con el cambio de Corporación tras la celebración de las elecciones locales el pasado 28 de mayo, hay que volver a designar a los representantes del Ayuntamiento en la Comunidad de Usuarios de Vertidos Madrigueras-Motilleja.

Los representantes del Ayuntamiento en la Comunidad de Usuarios de Vertidos Madrigueras-Motilleja que se designan son:

- Por el PP: Dña. Enedina Fuentes Morales.
- Por Unidas IU: D. Francisco José Requena Terol.
- Por el PSOE: D. Juan Carlos Talavera Utiel.

SÉPTIMO.- DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA MANCOMUNIDAD VALDEMEMBRA.

El Sr. Alcalde explica que se trata de una la Mancomunidad entre Madrigueras y Tarazona. Antes se tenía en común la recogida de basuras, al tener el camión de forma compartida, pero ya no, aunque no se ha disuelto la Mancomunidad. Se exige que, tras la celebración de las elecciones locales el pasado 28 de mayo, cada entidad mancomunada designe a tres vocales, elegidos por mayoría absoluta entre los componentes de la Corporación, y tres vocales suplentes.

Los representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad Valdemembra que se designan son:

- Por el PP: Dña. María Ángeles García Villa y suplente D. Emilio Jiménez Monsalve.
- Por Unidas IU: D. Emilio José Zamora Martínez y suplente D. Francisco José Requena Terol.
- Por el PSOE: D. Juan Carlos Talavera Utiel y suplente Dña. Amadora Raquel Villa Utiel.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
31/10/2023



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAC EXKL KEME KQPE CPUM

Acta Pleno extraordinario 11.08.2023 - SEFYCU 4567580

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 14



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
30/10/2023



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1208140Y

OCTAVO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA (DE LA N° 258 DE 20 DE ABRIL A LA N° 485 DE 4 DE AGOSTO DE 2023).

El Sr. Alcalde pregunta a la portavoz del PP, María Ángeles García Villa, si tiene alguna observación sobre las resoluciones y dice que no tiene ninguna.

A continuación, pregunta al portavoz de Unidas-IU, Francisco José Requena Terol, si tiene alguna observación y éste dice que han tenido que revisar cerca de 350 resoluciones, además de las actas y demás documentación de la modificación de crédito, de ahí su insistencia en que la información llegue antes.

Seguidamente, pregunta por las siguientes resoluciones:

- Resolución n° 261, de solicitud de subvención.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la concejala de Economía y Hacienda, María Victoria Leal, que explica que es una convocatoria de la Diputación para patrimonio, donde cada ayuntamiento decide sobre qué bien quiere solicitar la ayuda. En este caso solicitamos una subvención para la rehabilitación del cine parroquial y nos han dado el máximo, 7.500 euros. La resolución n° 261 es la de la solicitud del proyecto.

Francisco José Requena pregunta si se ha denominado así por algún motivo, para poder concurrir a la subvención, y María Victoria responde que no es por tema de concurrencia, puesto que se han concedido ayudas, incluso, a iglesias.

- Resolución n° 313, de responsabilidad por vicios ocultos.

El Sr. Alcalde dice que lo explicará en el siguiente punto: información de la Alcaldía.

- Resolución n° 308, de data de IBI urbana Avda. Albacete, 1.

El Sr. Alcalde explica que se trata del IBI de la Cámara Agraria, que todavía pertenece a Agricultura de la JCCM, que nos tiene cedido el uso, por tanto, se data el recibo. Francisco José pregunta si es para exonerarles del pago y el Sr. Alcalde dice que se data el recibo para que no tengan que pagar el IBI.

NOVENO.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde realiza la siguiente exposición:

«Obras



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
31/10/2023



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAC EXKL KEME KQPE CPUM

Acta Pleno extraordinario 11.08.2023 - SEFYCU 4567580

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 14



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
30/10/2023



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1208140Y

Guardería municipal.

Como sabéis, se están realizando obras de ampliación en la guardería municipal, con una importantísima inversión por parte de la Junta y el Ayuntamiento con un total de 255.000€.

La ampliación consta de dos aulas nuevas, además de aseos, oficina, cambiadores, cuarto de limpieza, cocina, almacén, ... todo nuevo. Además, se amplía el patio y se construye un nuevo almacén y un muro que vendrá a sustituir la antigua valla, además de toda la dotación necesaria de material.

Las obras marchan a buen ritmo y van a suponer la mayor mejora que se ha realizado en la guardería municipal, teniendo en cuenta que las anteriores reformas también fueron importantes; se cambió el techo del patio interior, se reformaron ventanas, se repararon canalones, se instaló un vinilo en las paredes, se cambió toda la iluminación, se arregló el problema de humedades que tenía, se pintó, etc.

Heladería parque.

Las obras de la heladería parque están a punto de finalizar, se están ultimando las obras del acerado.

Se dotará del mobiliario y del equipo de cocina necesario para la prestación del servicio de heladería.

La adjudicación de las obras fue por importe de 211.637€, IVA incluido.

Residencia de mayores.

Las obras de la Residencia Las Viñas están en su fase final, se espera que para primeros de septiembre estén terminadas.

Se trata de una obra de más 1,6 millones de euros, con un montante total puesto que se renueva la adjudicación para la adjudicación de los próximos tres años de 5,6 millones de euros.

Esto supone un total de la ampliación del SED de cuarenta usuarios más, además del consiguiente aumento de puestos de trabajo directos y la repercusión en las empresas locales que, o bien están trabajando en las obras o están como proveedores de materiales, (no solo en la residencia, heladería, guardería).

Auditorio.

La semana pasada comenzaron las obras de reconstrucción de una de las paredes que se derrumbó en el auditorio.

El Ayuntamiento ha exigido de forma reiterada a la empresa responsable (Otrial) que asuma su responsabilidad en la obra del auditorio.

Han sido varios los informes, tramitación y requerimientos a la empresa adjudicataria y constructora, por parte de este Ayuntamiento.

Las obras las está ejecutando la empresa local Santiago Núñez.

Una vez finalizadas, el Ayuntamiento exigirá el importe a la empresa Otrial que fue la adjudicataria de las obras de cerramiento.

Las obras se realizaron en base a una ayuda por parte de la JCCM de 100.000€ y cuya contratación se hizo a través del portal de contrataciones del estado.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
31/10/2023



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAC EXKL KEME KQPE CPUM

Acta Pleno extraordinario 11.08.2023 - SEFYCU 4567580

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 14



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAÍDEZ PINEDO
30/10/2023



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1208140Y

Deciros que a día de ayer la empresa Otrial nos ha puesto un contencioso administrativo.

Colegio.

Como cada año, hemos atendido todas las necesidades que por parte de la dirección del colegio se nos plantea cuando llega el verano.

Además, también decir que por parte de este Ayuntamiento y en atención al colegio, se les ha facilitado el estudio geotécnico que el Ayuntamiento tenía de los terrenos de la heladería para las obras que se están realizando en el colegio (1.300€).

Asfaltado.

Durante estos días están realizando las obras de asfaltado de las calles Bolos, Espada, Cuenca, Federico Beleña, Fernando Merino, Dulcinea y parte de las calles Niño Jesús y Paseo San Jorge.

También la semana que viene, siguiendo con el programa de arreglo de caminos, se procederá al arreglo de los caminos Martín Lozano en su tramo hasta el Polígono Industrial, un tramo del camino de Boliches y el tramo desde el camino Martín Lozano al cerro de San Jorge.

Todo esto viene a ratificar tanto el compromiso de la JCCM como de la Diputación con nuestro pueblo, con numerosas obras y mantenimiento de muchos servicios que al final dice mucho de quien gobierna y para quien gobierna.

Granja.

Por parte de Secretaría del Ayuntamiento se ha puesto a disposición de los grupos municipales el expediente completo de la explotación ganadera.

En este sentido quiero dejar claro que este Ayuntamiento, el Alcalde, el equipo de gobierno y la Secretaria del Ayuntamiento no ocultan ni niegan ninguna información a nadie, teniendo en cuenta las normas y las leyes de derecho a la información y a la protección de datos.

Comisiones.

Fiestas, Urbanismo, Cuentas.

Durante la semana pasada se realizaron las diferentes comisiones informativas tanto de fiestas, urbanismo y cuentas en todas ellas se ha dado información de las distintas áreas cuya finalidad no es otra que la de informar a los grupos municipales de aquellas cuestiones que en ellas se tratan.»

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde pregunta a la portavoz del PP, María Ángeles García Villa, si quiere realizar algún ruego o pregunta y ésta no formula ninguno.

A continuación, el Sr. Alcalde pregunta al portavoz de Unidas IU, Francisco



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
31/10/2023



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAC EXKL KEME KQPE CPUM

Acta Pleno extraordinario 11.08.2023 - SEFYCU 4567580

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 14



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
30/10/2023



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1208140Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
31/10/2023

José Requena Terol, si quiere realizar algún ruego o pregunta y éste se refiere a lo comentado en el punto anterior sobre OTRIAL, dice que la empresa ha manifestado la voluntad de cumplir con su obligación y que se le indique cómo hacerlo, a lo que el Sr. Alcalde responde que eso es lo último que han mandado porque se han visto “entre la espada y la pared”, pero antes ya ha habido muchos requerimientos por parte del Ayuntamiento, con el asesoramiento de sus servicios jurídicos externos, y no han respondido a ninguno. Además, en la licitación del contrato de obras del cerramiento del auditorio no cumplieron parte de las mejoras, lo que indica la formalidad que tiene esta empresa.

Seguidamente, el portavoz de Unidas IU formula los siguientes ruegos y preguntas:

1. “¿Por qué se le cobra un alquiler a la asociación de regantes de Madrigueras?”

El Sr. Alcalde contesta que están en negociación con ellos desde hace mucho tiempo, porque uno de los problemas que tenemos para la ampliación del polígono es la concesión de agua y una solución que se barajó fue la de que los regantes nos cedieran agua, ya que tienen en torno a 3.800.000 metros cúbicos, mientras que Madrigueras tiene 800.000 y nos faltaban cerca de 70.000 metros cúbicos. Tuvimos una negociación par que nos cedieran el agua y a cambio el Ayuntamiento no les cobraba el alquiler de ese bien público.

Emipisa paga alquiler, *Domus Gas* también, las concesiones de la heladería y del bar de la piscina pagan también un canon; es decir, qlue todos los ayuntamientos cobran algo a cambio de un bien público. En la negociación los regantes propusieron 200 euros de alquiler y así se quedó.

El portavoz de Unidas IU dice que, según las palabras del Alcalde, entiende que antes no se le cobraba el alquiler a la SAT, a lo que el Sr. Alcalde contesta que antes no pagaban; explica que están en torno a los 2.200.000 metros cúbicos de consumo de agua y la Confederación Hidrográfica dice que lo que no se gaste se lo pueden quitar, por eso el Ayuntamiento lo vio viable; además, había un convenio donde el Ayuntamiento no ponía ninguna pega, pero cuando les dijimos que necesitábamos 70.000 metros cúbicos ellos quisieron cobrarnos el agua y entonces se disolvió el convenio.

El portavoz de Unidas IU pregunta si a raíz de esa negativa se volvió a cobrar el alquiler y el Sr. Alcalde dice que hubo un representante de cada grupo en esa comisión, que se fijó inicialmente un alquiler de 300 euros y se llegó a un acuerdo para que fueran 200.



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAC EXKL KEME KQPE CPUM

Acta Pleno extraordinario 11.08.2023 - SEFYCU 4567580

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 14



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
30/10/2023



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1208140Y

El portavoz de Unidas IU formula el siguiente ruego: *“Rogamos que no se le cobre ese alquiler por las instalaciones que utilizan”*.

El Sr. Alcalde, por su parte, dice que le extraña que un grupo como IU pida eso, porque es una entidad con ánimo de lucro, una Sociedad Agraria de Transformación.

2. *“¿Se ha solicitado por parte del Ayuntamiento ante la GAI de Albacete, la ampliación del servicio de pediatría?”*

El Sr. Alcalde dice que en la primera legislatura cree recordar que el Ayuntamiento hizo una sala en el Centro de Salud para pediatría y matró, porque se la querían llevar a Tarazona, pero eso es cosa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El portavoz de Unidas IU formula el siguiente ruego: *“Solicitamos que se registre una solicitud institucional de este Ayuntamiento ante la GAI para la ampliación horaria de pediatría en la localidad, siendo esto una demanda histórica de los vecinos/as.”*

3. *“¿Cómo se ha financiado el diver-verano de este año? Si no me equivoco, este año se ha financiado con el Plan Corresponsables.”*

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Concejala de Economía y Hacienda, María Victoria Leal, que explica que el Plan Corresponsables asigna una cantidad por municipio, que se ha subvencionado con cargo al Plan Corresponsables que saca Diputación, en torno a 5.000 euros.

El portavoz de Unidas IU formula el siguiente ruego: *“Solicitamos que se utilice ese dinero para ampliar la oferta, por ejemplo, para que puedan participar los niños/as de infantil de 3 años y 5ª-6º de Educación Primaria.”* Porque dice que es una demanda que les han trasladado las familias para crear nuevos espacios de conciliación familiar y personal.

María Victoria dice que 5º y 6º de primaria no se han sacado porque el año pasado no hubo demanda, pero sí de actividades deportivas. Las actividades deportivas se han sacado con el Plan Corresponsables, por lo que se ha tenido que contratar más personal y se ha hecho un *diver-verano* inclusivo; por tanto, el Ayuntamiento ha tenido que aportar de su presupuesto para personal.

Francisco José Requena, por su parte, insiste en que los fondos sirvan para crear nuevos espacios y María Victoria explica que la subvención recibida fue de 33.000 euros para el curso 22 y 23, del 1 de septiembre al 31 de julio, y se financió el apoyo escolar, aula matinal y actividades deportivas. El coste total ha sido de 52.000 euros, por tanto, el Ayuntamiento ha tenido que aportar financiación.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
31/10/2023



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAC EXKL KEME KQPE CPUM

Acta Pleno extraordinario 11.08.2023 - SEFYCU 4567580

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 14



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
30/10/2023



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1208140Y

María Victoria concluye diciendo que este año nos han contestado que los recursos no van a ser los mismos, por tanto, la diferencia la tendrá que seguir aportando el Ayuntamiento. Se trata de un servicio para que, sobre todo, las mujeres puedan descargar las cargas familiares y poder conciliar la vida personal y familiar.

4. *“¿Se han entablado conversaciones o negociaciones recientes para la adquisición de la cerca que linda con la residencia de mayores?”*

El Sr. Alcalde contesta que son dos parcelas, una de Jaime Ballesteros y sus hijas y otra de Carmen y Gabriel; que éstos estuvieron por el Ayuntamiento y dejaron documentación de que era suya la propiedad, y hasta ahí. Jaime no ha traído escritura, por lo que pedimos una nota simple para saber quiénes eran los propietarios de esa parcela y hasta ahí. No se ha hablado porque la JCCM no ha dicho formalmente que necesita los terrenos para la ampliación y tendrán que ser los propietarios de los solares los que pongan precio a sus bienes; no hubo conversaciones ni antes ni ahora, sólo vinieron Carmen y Gabriel por si al Ayuntamiento le podía interesar.

El portavoz de Unidas IU formula el siguiente ruego: *“Sería conveniente, ya que se está reformando la residencia, que este Ayuntamiento pudiera adquirir esa cerca para darle más visibilidad a la residencia y sobre todo para evitar más que posibles accidentes, ya que esa intersección tiene una visibilidad muy reducida.”*

El Sr. Alcalde dice que cuando se pueda se verá, porque insiste en que no ha habido nada formal, sino que hay una esquina respecto de la que el propietario actual se comprometió a quitarla, algo que no hizo.

Francisco José Requena concluye preguntando si son conscientes de que ha habido riesgo de accidentes en esa zona.

5. El portavoz de Unidas IU formula el siguiente ruego: *“Rogamos/solicitamos que se establezca una recogida de voluminosos por parte del ayuntamiento, puerta a puerta, un día a la semana y previa registro en el Ayuntamiento.”*

El Sr. Alcalde dice que ya lo está viendo el equipo de gobierno y lo van a hacer porque lo llevaban en el programa electoral.

6. El portavoz de Unidas IU formula el siguiente ruego: *“Solicitamos que se instalen mesas y bancos en el parque Emilio García, ya que hay muchas familias que hacen cumpleaños y meriendas en este espacio y demandan estos elementos para realizar esta actividad de manera más cómoda.”*

El Sr. Alcalde dice que ya viendo la posibilidad de dotar el parque de elementos y ver qué tipo de instalaciones se pueden colocar allí, para que no las rompan.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
31/10/2023



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAC EXKL KEME KQPE CPUM

Acta Pleno extraordinario 11.08.2023 - SEFYCU 4567580

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 14



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
30/10/2023



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1208140Y

7. El portavoz de Unidas IU formula el siguiente ruego: *“Solicitamos el vallado de los aperos agrícolas municipales, por los peligros para los niños que en ocasiones juegan por esta zona.”*

El Sr. Alcalde dice lo estudiarán, porque entiende que quienes tienen que estar pendientes y son los responsables son los padres, pero en cualquier caso lo mirarán.

UNDÉCIMO.- FIJACIÓN DE LAS DOS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2024.

El Sr. Alcalde dice que desde el Equipo de Gobierno han propuesto el martes 23 de abril y el viernes 23 de agosto de 2024. No hay objeciones, por lo que se aprueban por unanimidad estos dos días como fiestas locales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 20.16 horas, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
31/10/2023



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAC EXKL KEME KQPE CPUM

Acta Pleno extraordinario 11.08.2023 - SEFYCU 4567580

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 14